



¡Igualdad de oportunidades ante la ley!



Human Rights Commission
15941 Donald Curtis Drive, Suite 125
Woodbridge, VA. 22191

Phone: 703-792-4680

Fax: 703-792-6944

TTY: 703-792-4677

Sitio Web: www.pwcgov.org/humanrights

¡LA DISCRIMINACIÓN ES CONTRA LA LEY!

Conoce tu Derechos de Vivienda Justa

Necesita saber cómo está protegido y qué hacer si cree que ha sido discriminado. Este folleto explica sus derechos de vivienda y le indica cómo presentar una denuncia si sus derechos han sido violados.

La Ordenanza de Derechos Humanos del Condado de Prince William promueve y hace cumplir la vivienda justa local, estatal y federal en todo el condado.

La Oficina de Derechos Humanos del Condado investiga las denuncias por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, estado civil, familiar, identidad de género, orientación sexual y fuente de ingresos. (Estas se llaman clases protegidas). Algunos ejemplos de discriminación son:

- Políticas de "No niños"
- Desalojar a las personas de color
- Discriminación contra las personas que necesitan animales de apoyo é servicio
- Discriminación contra las personas en sillas de ruedas
- Discriminación contra parejas interraciales y parejas del mismo sexo



¿TE HAS ENFRENTADO A PUERTAS CERRADAS?

- Negarse a alquilarle por tu edad (también joven o demasiado avanzado de edad). Las comunidades de personas mayores están exentas de esta política.
- Discriminación de género
- Negarse a alquilar a personas con SIDA
- Negarse a alquilar a personas con problemas mentales
- Negarse a alquilar a mujeres embarazadas

PROTECCIÓN BAJO LA LEY

LAS LEY DE VIVIENDA JUSTA

Las Leyes de Vivienda Justa prohíben la discriminación en la vivienda debido a:

- Raza o Color
- Origen nacional
- Religión
- Sexo
- Situación familiar (incluidos los hijos menores de 18 años que viven con los padres o tutores legales; mujer embarazada y personas que aseguran la custodia de niños menores de 18 años)
- Discapacidad
- Orientación sexual
- Identidad de género
- Estado civil
- Fuente de ingreso
- Estado como veterano

¿QUÉ VIVIENDA ESTÁ CUBIERTA?

Las Leyes de Vivienda Justa cubren la mayoría de las viviendas. En algunas circunstancias, las leyes eximen edificios ocupados por propietarios con no más de cuatro unidades, viviendas unifamiliares vendidas o alquiladas sin el uso de un corredor y viviendas operadas por organizaciones y clubes privados que limitan la ocupación a los miembros.

¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO?

En la Venta y Arriendo de Vivienda: Nadie podrá realizar ninguna de las siguientes acciones por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar u origen nacional, identidad de género, estado civil, orientación sexual y fuente de ingresos.

- Negarse a alquilar o vender una vivienda
- Negarse a negociar para la vivienda
- Hacer que la vivienda no esté disponible
- De lo contrario negar una vivienda
- Establecer diferentes términos, condiciones o privilegios para la venta o alquiler de una vivienda
- Proporcionar diferentes servicios o instalaciones de vivienda.
- Negar falsamente que la vivienda está disponible para inspección, venta o alquiler
- Con fines de lucro, persuadir o tratar de persuadir a los propietarios de viviendas para que vendan o alquilen viviendas sugiriendo que personas de una raza en particular, etc. se han mudado o están a punto de mudarse al vecindario (blockbusting) o
- Negar a cualquier persona el acceso, la membresía o la participación en cualquier organización, instalación o servicio (como un servicio de listado múltiple) relacionado con la venta o el alquiler de viviendas, o discriminar a cualquier persona en los términos o condiciones de dicho acceso, membresía o participación.

SI CONSIDERA QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS LLAME A NUESTRA OFICINA Y DÉNOS;

- Su nombre y dirección
- El nombre y la dirección de la persona contra la que presenta la demanda (el demandado)
- La dirección o otra identificación de la vivienda involucrada
- La violación (el evento que le hizo creer que sus derechos fueron violados)
- La(s) fecha(s) de la supuesta violación.

Todos tienen derecho a una vivienda justa. El derecho a vivir donde elijas y a tener una vivienda digna sin miedo a la discriminación.

En este condado, la Comisión de Derechos Humanos hace cumplir:

- *La Ley Federal de Vivienda Justa*
- *La Ley de Vivienda Justa de Virginia*
- *La Ordenanza de Derechos Humanos* (Chapter 10.1).

Si siente que ha sido discriminado, comuníquese con la Oficina de Derechos Humanos.

Comisión de Derechos Humanos

15941 Donald Curtis Drive
Suite 125
Woodbridge, VA. 22191
Phone: 703-792-4680
Fax: 703-792-6944
TTY: 703-792-4677
Sitio: www.pwcgov.org/humanrights